

ORDENANZA N° 4.803

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impóngase el nombre de “Plaza Virgen de la Sonrisa” a la actual “Plaza Santa Justina”, ubicada entre calles Roque Sáenz Peña y Milán del Barrio Santa Justina de esta Ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2º.- Ubíquese un cartel señalizador en el espacio verde referenciado en el Artículo 1º con el nombre de “Plaza Virgen de la Sonrisa”.-

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Mayo del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales Marcela Adriana FERNANDEZ y Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.